



Resumen de las Bases de la Convocatoria de ayudas a la Investigación 2012

1. Podrá concurrir cualquier persona o grupo de personas que deseen llevar a cabo un proyecto de investigación. En el caso de los grupos se designará un representante.
2. Los proyectos deben ser originales e inéditos.
3. El plazo para su presentación finalizará el 31 de marzo de 2012. La solicitud incluirá el currículum vitae y la certificación oficial compulsada de la persona y la memoria técnica del proyecto.
4. El Jurado estará constituido por los miembros de la Comisión de Investigación y Evaluación de Publicaciones del Instituto. Además, cada uno de los proyectos será evaluado por dos miembros de la Comisión o de los expertos, basándose en la evaluación anónima por el sistema de pares.
5. El Jurado fijará la ayuda económica que se concede a cada uno de los seleccionados hasta el máximo especificado.
6. El fallo del Jurado será inapelable.
7. La aprobación de las resoluciones del Jurado por la Junta Rectora se comunicará por escrito a los solicitantes en el plazo de 20 días naturales, con expresa declaración jurada de no disfrutar de ningún tipo de beca o ayuda económica de otras entidades para los mismos fines.
8. El interesado podrá solicitar una ampliación de plazo.
9. El trabajo final depositado en el Instituto podrá ser consultado por los investigadores, previo permiso escrito de su autor.
10. El Instituto Juan Gil-Albert se reserva el derecho de publicación de los resultados obtenidos, si lo considera oportuno, durante el plazo máximo de dos años.